



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS.**

EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2021-00522 00
Decisión: Auto Requiere Parte Actora

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la parte actora, en el sentido de que se profiera el auto que ordena seguir la ejecución, no es posible hasta tanto, se dé cumplimiento al auto de fecha 2 de septiembre de 2022.

Lo anterior, para que aclare el nombre correcto de la demandada, ya que en la demanda como en el mandamiento de pago la demandada se llama ELAINA LEIDY ZULETA PÉREZ y no como lo manifiesta en la notificación.

Finalmente, una vez se aclare el nombre de la demandada, se procederá con el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.